

SELLO QVARFO. DIEZ MARA Y
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SINGO.

asran y supuesto de que en el hecho no hay dinero para poder
los pagar = La Ciudad acuerda se tome los dhos treinta y
cinco Reales de ochos delo procedido y que procediere de la renta
dela Camicada q Miguel de Herina los pague en virtud de
este acuerdo a Dñ Manuel del Castillo May^{mo} de propios fo
mandose aracon por Iw delаха contador q se le hagan
buenos ados arundador en lo procedido y que procediere dichas
cuenta dela camicada = q la libranca q use despacho de
dhos cien duca dos ser ompay chanula q quede en la Cen
traluria anotada en los libros della =

Dñ de Lleras
y Monjaraz

Don Fernando Pines
Pasciuto Zara

Cum

Lindarvintura
do